

Convenio de colaboración



VÁLIDO HASTA EL 4 DE SEPTIEMBRE DE 2026



REUNIDOS

De una parte, D. Juan Mangas Juderías, mayor de edad, con D.N.I. número 18.424.220-R, en nombre y representación de CAJA RURAL DE TERUEL, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO (en adelante, la CAJA), con domicilio en Teruel, Plaza Carlos Castel, 14 y C.I.F. F-44.002.756

Y de otra, D. Jesús Ángel Martínez Burgui, mayor de edad, con D.N.I. 16.015.917-M, en calidad de Presidente, en nombre y representación del COLEGIO OFICIAL DE MÉDICOS DE TERUEL (en adelante, el COLEGIO), con domicilio social en Calle Joaquín Arnau, 2, con C.I.F. Q44.660.01G.

Ambas partes intervienen en nombre de las Entidades que representan y con las facultades que sus respectivos cargos les confieren, reconociéndose, recíprocamente, la necesaria capacidad jurídica y legitimación para otorgar y suscribir este acuerdo de Colaboración y en orden al mismo.

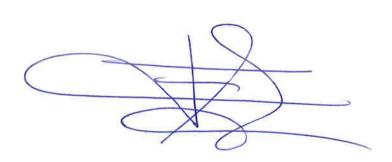
EXPONEN

PRIMERO.- Que ambas partes tienen interés en suscribir un Convenio de Colaboración mediante el cual Caja Rural de Teruel ofrece, tanto al Colegio como a los colegiados del mismo, una serie de productos y servicios financieros adecuados a sus necesidades.

SEGUNDO.- Que el Colegio, en base a lo anterior, se muestra interesada en los productos comercializados por la Caja Rural de Teruel y en obtener para los colegiados el conjunto de productos y servicios que mejor puedan adaptarse a sus necesidades financieras.

TERCERO.- Que Caja Rural de Teruel está en disposición de atender estas necesidades a través de una muy completa gama de servicios y productos bancarios.

CUARTO.- Que es voluntad de ambas partes proceder a documentar las bases que regirán esa relación, procediendo a suscribir el presente Convenio de Colaboración, a fin de regular la futura relación a los efectos de la presentación de los servicios correspondientes para el colectivo de dicho Colegio.





VÁLIDO HASTA EL 4 DE SEPTIEMBRE DE 2026



CONDICIONES TPV (0.30%)

Tasa de descuento:

0,30% por operación, para tarjetas particulares.

Otras condiciones generales:

Comisión por inactividad (facturación):

- > 300 euros: 0 euros

- < 300 euros: máximo 10 euros de comisión

Comisión mantenimiento mensual GPRS: 10 euros/mes.

GESTIÓN DE ADEUDOS

Facilita tus cobros domiciliados y mejora tu gestión financiera con gestión de adeudos.

Nuestra solución de gestión de adeudos domiciliados te permite administrar tus cobros recurrentes de manera fácil y eficiente a través de Ruralvía, nuestra banca digital. Desde Ruralvía podrás supervisar y controlar todos tus recibos domiciliados desde cualquier lugar, asegurando pagos puntuales y reduciendo errores.

Comisiones:

Emisión de recibos por Ruralvia: 0,30 euros por recibo.

Días de retención: 10 días

Devolución de recibos: 3 euros + IVA por recibo devuelto.



PLAN DISFRUTA SEGURO

Agrupa tus seguros, paga mes a mes y obtén hasta un 8% de bonificación

VÁLIDO HASTA EL 4 DE SEPTIEMBRE DE 2026



el primer año*

El Plan Disfruta Seguro es un plan con el que además de beneficiarte económicamente por agrupar tus seguros, recibes multitud de ventajas y privilegios por pertenecer a él.

Al formar parte del Plan Disfruta Seguro y confiarnos tu tranquilidad, nosotros te devolvemos más en forma de bonificación, atención personalizada y servicios exclusivos de protección y disfrute.

Bonificación de hasta un 8% sobre la prima de tus seguros.

Cuando más seguros contrates y unifiques, más bonificación podrás conseguir.

Seguros agrupados:	Bonificación
2	4%
3-4	5%
5 o más	8%

Ventajas exclusivas:

- Paga cómodamente tus seguros mes a mes sin costes adicionales con la Tarifa Plana Multitranquilidad.
- Asesor Personal de Seguros.

Atención personalizada con un agente exclusivo.

- Experiencias de Ocio.
- Mayor protección:
 - Orientación médica telefónica 24h.
 - Asesoramiento jurídico telefónico.

*Bonlficación el primer año sobre la prima de los seguros incluidos en el Plan Disfruta Seguro. Para acceder a la bonificación, se requiere la agrupación mínima de dos de los seguros incluidos en el Plan Disfruta Seguro, siendo al menos uno de ellos de nueva contratación. Todos los seguros asociados al Plan, deben estar contratados en la misma Caja Rural, debiendo estar al corriente de pago con cargo a la tarjeta Tarifa Plana Multitranquilidad.

Los seguros incluidos en el Plan Disfruta Seguro son: Seguro Multiriesgo del Hogar (Prima total mínima anual: 150€), Seguro de Decesos (Prima total mínima anual: 150€), Seguro de Accidentes(Prima total mínima anual: 100€) contratados con RGA Seguros Generales Rural S.A. de Seguros y Reaseguros, con CIF A-78524683 y clave de la DGSFP C-616. Seguro de Vida no vinculado (Prima total mínima anual: 100€) contratado con RGA RuralVida S.A. de Seguros y Reaseguros, con CIF A-78229663 Y CLAVE DE LA dgsfp c-595. Seguro del Automóvil (Prima total mínima: 180€) para vehículos de primera categoría y Seguro de Motocicletas y Ciclomotores contratado contratado a través de RGA Mediación con Liberty Seguros, compañía de Seguros y reaseguros S.A. con CIF A-48037642 y clave de la DGSFP C-0467, Reale Seguros generales, S.A. con CIF A78520293 y clave de la DGSFP C-0613 y Mapfre España con CIF A-28141935 y clave de la DGSFP C-0058. Bases disponibles en: www.segurosrga.es.

PRODUCTOS DE FINANCIACIÓN

Préstamos inversión garantía personal:

Porque pedir un préstamo no tiene que ser complicado, te asesoramos desde el primer momento.

Plazos: Mínimo 1 año y Máximo 6 años

VÁLIDO HASTA EL 4 DE SEPTIEMBRE DE 2026



Tipo de interés: Euribor + 2%

Comisión de Apertura: 0.75%

Comisión cancelación anticipada: 0.50%

Crédito (nuevas operaciones):

Sea cual sea el paso que quieras dar, te asesoramos para dar con la fórmula que mejor se adapta a ti y tu proyecto.

Plazo: 1 año

Tipo de interés fijo equivalente a: Euribor 12 meses + 1.25%

Comisión de apertura: 0.50%

Comisión trimestral de no disponibilidad: 0.25%

Garantía hipotecaria inversión:

Tipo de interés: Euribor + 1.50%

Comisión de apertura: 0.75%,

Comisión de cancelación: 0.0%

Tipo mínimo a aplicar: 0.00%

Comisión de estudio: 0.00%.

Avales:

En Caja Rural de Teruel apoyamos tu solvencia y te acompañamos en todos los proyectos que desarrolles.

Comisión apertura: 0.50%

Comisión riesgo trimestral: 0.45%

Descuento Comercial:

Tipo de interés: Euribor del plazo de descuento +2.00%

Comisión: 0.15%

Préstamo para la adquisición de medios informáticos y de gestión:

Plazo: 1 año, a devolver mediante 12 amortizaciones mensuales.

Hasta un límite de 3.000 euros.

Tipo de interés: 0.00%

Comisión de apertura: 3.00%

Nueva línea de financiación para inversiones sostenibles (tarifas verdes, anticipo PAC...)

VÁLIDO HASTA EL 4 DE SEPTIEMBRE DE 2026



Condiciones preferentes para:

- Compra de viviendas con certificado energético B o superior.
- Inversiones destinadas a la mejora de la eficiencia energética mediante instalaciones de energía solar, geotérmica o biomasa.
- Compra de vehículos híbridos o eléctricos.
- Compra de electrodomésticos tipo A.
- Anticipo PAC y Subvención Verde vinculada a la agricultura ecológica.

Acceso a convenios firmados con administraciones pública y entidades financieras (Avalia SGR, Iberaval SGR, SAECA, Leaseplan, ICO...)

La Caja dispone actualmente de los siguientes convenios, en caso de firme de nuevos convenios con otras entidades les facilitaremos toda la información al respecto.

- AVALIA SGR
- IBERAVAL SGR
- SAECA
- LEASEPLAN (RENTING DE VEHICULOS)
- DLL RENTING BIENES DE EQUIPO
- ICO

SEGURO DE ACCIDENTES "GRATUITO" CRTERUEL

Cualquier asociado que tenga domiciliado el pago de su recibo de autónomo o de su nómina en alguna cuenta de la Caja Rural de Teruel, tendrá un seguro de accidentes de 3.000 euros, de forma completamente gratuita.

SERVICIO DE VALORES

"Un día te atreves a ser un experto en los fogones y otro día te atreves a invertir".

Tanto si tienes experiencia invirtiendo como si es tu primera vez, el **Servicio de Valores de Caja Rural** es para ti.

VÁLIDO HASTA EL 4 DE SEPTIEMBRE DE 2026



- Invierte en los principales mercados mundiales.
- Gran variedad de instrumentos financieros.
- Con el apoyo y conocimiento de nuestros especialistas.

"Mientras subes en el ascensor, ves si suben tus acciones."

Ruralvía Bróker.

- Aplicación de inversión apta tanto para principiantes como para expertos
- Informes detallados y gráficos interactivos personalizables
- Gestiona y consulta de tu cartera en cualquier momento y lugar.

"Aprende a invertir en bolsa, toda la información a tu alcance".

- Contrata cuenta valores
- Posición cartera
- Compra y venta de acciones
- Consulta y modifica órdenes
- Accede a las herramientas de información
- Modifica órdenes.

BANCA DIGITAL

NOS ADAPTAMOS A TUS NECESIDADES.

Tu día a día con Ruralvía App, y su asistente virtual Maia.

Servicio de Bizum: paga a tus amigos en el momento y sin comisiones a través de tu móvil, estés donde estés.

Servicio de pago móvil para facilitar tu día a día, a través de Ruralvía Pay, Apple Pay, Samsung Pay o Google Pay.

Además, te puedes comunicar con nosotros a través de WhatsApp, en el teléfono: 628.28.23.23

SERVICIO DE CARTERAS

Una amplia selección de carteras a su disposición.

VÁLIDO HASTA EL 4 DE SEPTIEMBRE DE 2026



Le ofrecemos una amplia gama de opciones de inversión ajustándonos a su perfil de riesgo y con el apoyo de nuestros asesores y expertos.

Todas las opciones están sujetas a los riesgos inherentes a los productos de inversión pudiendo producirse incluso pérdidas de capital.

- <u>Carteras Fondo de Inversión:</u> El valor de las inversiones en fondos está sujeto a las fluctuaciones del mercado y a los riesgos inherentes a la inversión en valores. Modalidad para la gestión discrecional e individualizada de su cartera. El umbral mínimo de inversión es de 60.000 €. Inversión a través de fondos del Grupo Caja Rural y de Gestoras Internacionales
- <u>Carteras Premium:</u> El valor de las inversiones en fondos está sujeto a las fluctuaciones del mercado y a los riesgos inherentes a la inversión en valores. Modalidad para la gestión discrecional e individualizada de su cartera. Umbral mínimo de inversión de 300.000 €. Opción de inversiones tanto en renta variable como en fondos del Grupo y Gestoras Internacionales
- <u>Carteras Fondos Gescooperativo</u>: El valor de las inversiones en fondos está sujeto a las fluctuaciones del mercado y a los riesgos inherentes a la inversión en valores. Modalidad para la gestión discrecional e individualizada de su cartera. El umbral mínimo de inversión es de 20.000 €. Inversión a través de fondos del Grupo Caja Rural
- <u>Carteras de Acciones:</u> El valor de las inversiones está sujeto a las fluctuaciones del mercado y a los riesgos inherentes a la inversión en valores. El umbral mínimo de inversión es desde 20.000 €. Opción de realizar inversiones en acciones de compañías.

TARJETA MIXTA "AMIGA"

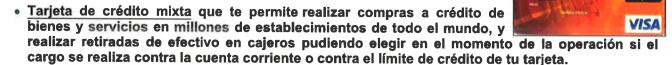
"Caja Rural de Teruel", apuesta por el comercio de proximidad de la provincia de Teruel.

Tarjeta Amiga, una tarjeta de crédito VISA comercializada por Caja Rural de Teruel, creada con el objetivo de impulsar las ventas del pequeño comercio local de la provincia, que reúne para el usuario todas las ventajas de una VISA de carácter universal, pero añadiendo el hecho de ser gratuita, sin costes de emisión, mantenimiento y renovación, y sin necesidad de cambiar de banco. Además, los establecimientos que disponen de TPV de la Caja Rural de Teruel se benefician de una tasa de descuento de las más favorables del mercado.

VÁLIDO HASTA EL 4 DE SEPTIEMBRE DE 2026



CARACTERISTICAS:



- <u>Seguridad</u>: con la tarjeta de crédito evitas tener que llevar dinero en efectivo para realizar las compras, eliminando el riesgo de robo. En el caso de producirse un uso fraudulento de la tarjeta, estarás cubierto por el seguro de uso fraudulento.
- Flexibilidad: con la tarjeta dispones de una forma de pago flexible, puedes pagar todas las compras a final de mes o pagar de forma aplazada.
- <u>Control</u>: la tarjeta de crédito te permite llevar un control de tus gastos, al recibir un extracto mensual detallado de las operaciones realizadas con la tarjeta, así como la consulta de tus compras, del límite dispuesto y disponible a través de Ruralvía.
- Cobertura: dispones de una amplia red de cajeros y comercios a nivel mundial.
- Servicio de aplazamiento de pago: este servicio te permite aplazar el pago de una o varias compras, de cualquier cargo en tu cuenta corriente (domiciliaciones, recibos, etc...) o de las compras realizadas con tu tarjeta de débito** (siendo mayores de 90€). De la manera más cómoda, desde tu área privada de Ruralvía , desde nuestra aplicación móvil o en el momento de realizar el pago (en comercios físicos y online asociados al servicio).
- Traspaso a cuenta: a través de este servicio podrás traspasar, de manera inmediata, dinero del límite de crédito de tu tarjeta a tu cuenta corriente. Es un servicio rápido y sin papeleos, que te ayudará a afrontar cualquier imprevisto.

EJEMPLO REPRESENTATIVO cálculo TAE:

a) Modalidad de pago cuota fija: Amortización del 100% del saldo pendiente de pago. Financiación de una compra por importe de 1.500,00€ realizada el primer día de mes (1) que el cliente decide pagar en cuotas fijas de 150,00€ mensuales, por lo que el resultado serían 10 cuotas mensuales de 150,00€ y una última cuota final de 84,38€ Comisión de apertura: 0,00%. Tipo de interés nominal anual aplicado 12,00%. Importe total adeudado: 1.584,38€. Tasa anual equivalente (T.A.E.): 12,680%.

(1) Periodos de cierre de facturación los días 27 de cada mes

b) Modalidad de pago porcentaje crédito dispuesto: Financiación de una compra por importe de 1.500,00€. realizada el primer día de mes (1) que el cliente decide pagar en cuotas mensuales correspondientes a la cantidad resultante de aplicar un 3,00% a la cantidad del crédito dispuesto con un mínimo de 30,00€. Comisión de apertura: 0,00%. Tipo de Interés nomínal anual aplicado 16,80%. Importe total adeudado: 2.286,00€., en 71 cuotas. Tasa anual equivalente (T.A.E.): 17,069%.

(1) Periodos de cierre de facturación los días 27 de cada mes

FONDOS DE INVERSIÓN

Pon a funcionar tu dinero.

Gestión profesional en los mercados financieros de renta fija y variable.

Accede a una cartera diversificada de activos gracias a la "economía de escala".

Plan de inversión a tu medida a partir de pequeñas cantidades.

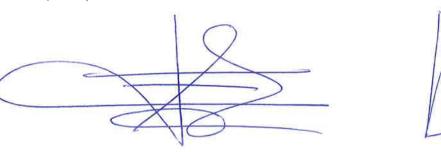
VÁLIDO HASTA EL 4 DE SEPTIEMBRE DE 2026



Gran diversidad de FONDOS:

- Fondos Perfilados: Gama de fondos con elevado grado de diversificación para aprovechar las oportunidades del mercado sin exceder el nivel de riesgo definido en cada fondo, en función del perfil inversor. Alternativa de inversión sencilla en fondos de gestoras nacionales e internacionales, con gran diversidad de activos y mercados y la gestión de los mejores profesionales.
- Fondos Sostenibles: Fondos que aplican criterios financieros y de inversión socialmente responsables y diversifican sus inversiones en renta fija y variable de cualquier sector.
- Fondos de Renta Fija: Fondos que permiten invertir en una cartera diversificada de activos de renta fija pública y/o privada a corto, medio o largo plazo. Tu opción si deseas invertir en los bonos de emisores públicos o privados de la zona euro y otros mercados.
- <u>Fondos Mixtos:</u> Fondos para diversificar tus inversiones entre renta fija y renta variable, combinando la inversión en acciones con bonos y otros activos de renta fija. Cuanto mayor sea el grado de tolerancia a asumir riesgos, mayor podrá ser el peso de la inversión en renta variable.
- Fondos de Renta Variable: Fondos que buscan aprovechar las oportunidades del mercado sin exceder el nivel de riesgo definido en cada fondo, invirtiendo en renta variable a largo plazo. Invierte en acciones de compañías cotizadas en las bolsas de diferentes zonas geográficas y distintos sectores de actividad.

^{--&}gt; El folleto de los Fondos y el documento con los Datos Fundamentales para el inversor pueden ser consultados en las oficinas de Caja Rural de Teruel, en https://www.gescooperativo.es y en la CNMV. El valor de las inversión en valores. Gestora: GESCOOPERATIVO S.A.S.G.I.I.C. Depositaría: Banco Cooperativo Español S.A.



^{-&}gt; Ni el capital invertido ni la rentabilidad están garantizados, ya que los fondos pueden generar pérdidas,

VÁLIDO HASTA EL 4 DE SEPTIEMBRE DE 2026



PROTECCION DE DATOS.

Las Partes se comprometen a mantener en la más estricta confidencialidad los términos y condiciones del presente Convenio y, todas y cualesquiera informaciones que les hayan sido proporcionadas en el curso de la negociación, celebración o ejecución del mismo, obligándose a utilizar dicha información para los fines previstos en este Convenio y con prohibición expresa de cederla a terceros, ni siquiera para su conservación, sin consentimiento de la otra parte, excepto en la medida en que la Ley lo requiera y, en la medida requerida para hacer valer los derechos y obligaciones aquí concedidos ante la jurisdicción competente.

En concreto, el compromiso de no divulgación entre las Partes se mantendrá ineludiblemente excepto en los siguientes casos:

- (i) en cumplimiento de una obligación legal o de un mandato administrativo o judicial imperativo;
- (ii) para exigir o permitir el cumplimiento de las disposiciones del presente Contrato; o
- (iii) para información de sus asesores o auditores, siempre y cuando éstos se comprometan a mantenerlo confidencial.

Las obligaciones de confidencialidad aquí establecidas perduran por un periodo ilimitado, más allá de la terminación o abandono de esta colaboración por cualquier causa. El incumplimiento del deber de confidencialidad por cualquiera de las Partes dará derecho a la otra Parte a obtener de la infractora la correspondiente indemnización por daños y perjuicios.

Las partes no tendrán acceso a datos de carácter personal para cumplir con el presente Convenio. No obstante, le son de obligado cumplimiento los siguientes apartados:

No acceder a datos de carácter personal y por lo tanto conocer estas condiciones y hacerlas cumplir a sus empleados y, en consecuencia, a no acceder, tratar ni comunicar datos de carácter personal contenidos en los tratamientos titularidad de la otra parte.

No revelar, comunicar o ceder a terceros ningún dato de carácter personal en el caso de que por el desempeño de sus funciones haya tenido un acceso casual, fortuito o aislado a datos de carácter personal, excepto en el caso de que ello sea necesario para dar debido cumplimiento a obligaciones de la empresa impuestas por las leyes o normas que resulten de aplicación.

- Cumplir, en el desarrollo de sus funciones en la empresa, la normativa vigente, nacional y comunitaria, relativa a la protección de datos de carácter personal y, en particular, REGLAMENTO (UE) 2016/679 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos RGPD) y disposiciones complementarias o cualquier otra norma que las sustituya en el futuro.
- Cumplir los compromisos anteriores hasta 5 años después de extinguida, por cualquier causa, la relación laboral/mercantil que le une con la CAJA.
- Si cambiase el tipo de relación mantenida en base al presenteConvenio suscrito, y para el desarrollo de sus funciones tuviesen acceso a datos de carácter personal y/o tuvieran que tratar los mismos, las Partes se comprometen a revisar la presente cláusula con el objeto de definir la responsabilidad de las mismas en materia de protección de datos.
- Notificación brechas de seguridad. En el caso de que EL COLEGIO sea objeto de alguna brecha de seguridad que pueda comprometer a los sistemas de la CAJA deberá notificar a la CAJA , sin dilación indebida, y en cualquier caso antes del plazo máximo de 12h desde que se tenga conocimiento a la dirección de correo electrónico dpo_crteruel@cajarural.com, las violaciones de seguridad e incidentes que se produzcan sobre los sistemas, documentos y soportes de la CAJA a su cargo, o en sus propios

VÁLIDO HASTA EL 4 DE SEPTIEMBRE DE 2026



sistemas que puedan afectar a los sistemas de la CAJA juntamente con toda la información relevante para la documentación y comunicación de la incidencia.

El personal colegiado que desee acogerse al presente Convenio con las ventajas que esto implica, deberá facilitar los datos personales requeridos por la CAJA personándose en las oficinas con la finalidad de verificar que efectivamente el interesado pertenece al Colegio de Abogados de Teruel y puede acogerse a las ventajas descritas en el presente Convenio, quedando amparado dicho tratamiento en la solicitud de los interesados de medidas precontractuales. Si así se acuerda de mutuo acuerdo entre las partes firmantes del presente Convenio, los interesados podrán facilitar sus datos personales telemáticamente a través de un formulario del cual tendrán acceso a través de nuestra página web: www.ruralteruel.com.

La CAJA como responsable independiente del tratamiento cuando trate datos personales de los colegiados o empleados se compromete a cumplir, la normativa vigente, nacional y comunitaria, relativa a la protección de datos de carácter personal y, en particular, REGLAMENTO (UE) 2016/679 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos - RGPD), Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (LOPDGDD) y las disposiciones complementarias o cualquier otra norma que las sustituya en el futuro.

La CAJA se compromete a informar a los colegiados y empleads en el momento del envío de ofertas de productos y servicios financieros conforme a lo establecido en los artículos 13 del RGPD y obtener su consentimiento expreso para dicha finalidad.

Información de protección de datos a los firmantes

Los datos personales de los representantes de las Partes incorporados en el encabezamiento del presente Convenio serán tratados por la parte contraria, con la finalidad de gestionar la relación mantenida y con base en la ejecución del presente acuerdo, pudiendo dichas personas ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento, portabilidad y a no ser objeto de decisiones individualizadas automatizadas, dirigiéndose a:

Dirección de correo electrónico: dpo_crteruel@cajarural.com

Correo postal dirigido a: Plaza Carlos Castel, 14, 44001, Teruel

ó

Dirección de correo electrónico:comte@comteruel.es Correo postal: Calle Joaquín Arnau, 2, 44001, Teruel.

Dichos datos personales serán conservados por ambas Partes, según corresponda, una vez terminada la relación contractual, debidamente bloqueados, para su puesta a disposición de las Administraciones Públicas competentes, Jueces y Tribunales o el Ministerio Fiscal durante el plazo de prescripción de las acciones que pudieran derivarse de la relación mantenida entre las Partes y/o los plazos de conservación previstos legalmente. Las Partes procederán a la supresión física de estos datos personales una vez transcurridos dichos plazos.

Asimismo, las Partes informan a las personas de contacto que podrán plantear una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos en aquellos casos en los que lo estimen oportuno.

VÁLIDO HASTA EL 4 DE SEPTIEMBRE DE 2026



Y como prueba de cuanto antecede se firma el presente Convenio en la localidad de Teruel, a 4 septiembre de 2025:

CAJA RURAL DE TERUEL

S.C.C

FDO. JUAN MANGAS JUDERIAS DIRECTOR AREA DE NEGOCIO

COLEGIO OFICIAL DE MÉDICOS DE TERUEL

FDO. JESUIS ÁNGEL MARTINEZ BURGUI PRESIDENTE



Desarrollo, Innovación, Progreso, Crecimiento, Liderazgo es nuestro compromiso con nuestros clientes y colaboradores.





Convenio de colaboración



VÁLIDO HASTA EL 4 DE AGOSTO DE 2026

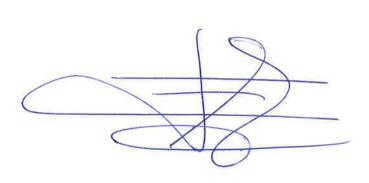


REUNIDOS

De una parte, D. Juan Francisco Mangas Juderías, mayor de edad, con D.N.I. 18..424.220-R, en nombre y representación de CAJA RURAL DE TERUEL, Sociedad Cooperativa de Crédito (en adelante la CAJA), con domicilio en Teruel, Plaza Carlos Castel, 14 y C.I.F. número F-44.002.756.

Y de otra, D. Jesús Ángel Martínez Burgui, mayor de edad, con D.N.I. 16.015.917-M, en calidad de Presidente, en nombre y representación del COLEGIO OFICIAL DE MÉDICOS DE TERUEL (en adelante, el COLEGIO), con domicilio social en Calle Joaquín Arnau, 2, con C.I.F. Q44.660.01G.

Ambas partes intervienen en nombre de las Entidades que representan y con las facultades que sus respectivos cargos les confieren, reconociéndose, recíprocamente, la necesaria capacidad jurídica y legitimación para otorgar y suscribir este acuerdo de colaboración y en orden al mismo.



VÁLIDO HASTA EL 4 DE AGOSTO DE 2026



MANIFIESTAN

- 1.- Que Caja Rural de Teruel tiene entre sus fines la realización de actuaciones de interés social en beneficio de la provincia en la que realiza su actividad, pudiendo desarrollarlas tanto por si misma como en colaboración con otras Instituciones Públicas o Privadas, mediante el establecimiento de acuerdos de colaboración. Las actividades sociales, formativas, de investigación y culturales, por los importantes beneficios que reportan a la sociedad en general, son acciones a las que Caja Rural presta gran atención.
- 2.- El Colegio Oficial de Médicos de Teruel tiene como misión garantizar que las médicas y médicos ejerzan su profesión de manera ética, competente y comprometida con la salud de la ciudadanía. Trabaja para que los profesionales de la medicina en Teruel se sientan representados en sus aspiraciones por la Junta Directiva, así como para lograr el reconocimiento social que la profesión médica merece. El Colegio se define como altavoz de la profesión, motor de impulso para la mejora continua, plataforma de formación y desarrollo profesional, y vínculo de unión entre los médicos y médicas de la provincia.
- 3.- Que Caja Rural de Teruel considera positivo colaborar con el Colegio y sus miembros en el desarrollo de sus fines y actividades, conscientes de que ello redundará en beneficio de la sociedad y, por ello, suscriben ambos el presente acuerdo de Colaboración con arreglo a las siguientes claúsulas.

CLÁUSULAS.

PRIMERA. Colaboración para actividades.

La CAJA, por su propia personalidad jurídica, por sus fines y su ámbito, dedica una parte de sus excedentes a actividades de carácter cultural y a fomentar la formación del capital humano de nuestra provincia, cooperando a su desarrollo.

En este sentido, la CAJA destinará para temas como la formación, actividades culturales, sociales, etc., promovidos por el Colegio Oficial de Médicos de Teruel, la cantidad de DOS MIL EUROS (2.000,00 €) durante la vigencia de este acuerdo de colaboración.

Dicho importe se destinará, por parte del COLEGIO, a alguno de los siguientes fines:

- A) Formación de las asociadas y/o de los empleados de la misma en materias específicas de su actividad y demás funciones del propio Colegio.
- B) La promoción cultural, profesional y asistencial del entorno local o de la Comunidad en general, así como la mejora de la calidad de vida y del desarrollo comunitario y las acciones de promoción medioambiental.

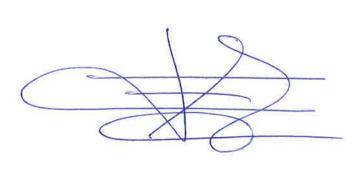
SEGUNDA. Duración y Ámbito del convenio.

El Convenio tendrá una duración de UN AÑO, desde la fecha de la firma del mismo.

El ámbito será para todos los asociados y empleados del Colegio. El Colegio se compromete a transmitir a todos sus asociados y empleados el contenido del presente Convenio.

TERCERA. Difusión del Convenio.

El Colegio se compromete a transmitir a todos sus colegiados el contenido de este Convenio. Igualmente, el Coelgio manifestará, siempre que sea posible, la colaboración existente con la CAJA.





VÁLIDO HASTA EL 4 DE AGOSTO DE 2026



PROTECCION DE DATOS.

Las Partes se comprometen a mantener en la más estricta confidencialidad los términos y condiciones del presente Convenio y, todas y cualesquiera informaciones que les hayan sido proporcionadas en el curso de la negociación, celebración o ejecución del mismo, obligándose a utilizar dicha información para los fines previstos en este Convenio y con prohibición expresa de cederla a terceros, ni siquiera para su conservación, sin consentimiento de la otra parte, excepto en la medida en que la Ley lo requiera y, en la medida requerida para hacer valer los derechos y obligaciones aquí concedidos ante la jurisdicción competente.

En concreto, el compromiso de no divulgación entre las Partes se mantendrá ineludiblemente excepto en los siguientes casos:

- (i) en cumplimiento de una obligación legal o de un mandato administrativo o judicial imperativo;
- (ii) para exigir o permitir el cumplimiento de las disposiciones del presente Contrato; o
- (iii) para información de sus asesores o auditores, siempre y cuando éstos se comprometan a mantenerlo confidencial.

Las obligaciones de confidencialidad aquí establecidas perduran por un periodo ilimitado, más allá de la terminación o abandono de esta colaboración por cualquier causa. El incumplimiento del deber de confidencialidad por cualquiera de las Partes dará derecho a la otra Parte a obtener de la infractora la correspondiente indemnización por daños y perjuicios.

Las partes no tendrán acceso a datos de carácter personal para cumplir con el presente Convenio. No obstante, le son de obligado cumplimiento los siguientes apartados:

No acceder a datos de carácter personal y por lo tanto conocer estas condiciones y hacerlas cumplir a sus empleados y, en consecuencia, a no acceder, tratar ni comunicar datos de carácter personal contenidos en los tratamientos titularidad de la otra parte.

No revelar, comunicar o ceder a terceros ningún dato de carácter personal en el caso de que por el desempeño de sus funciones haya tenido un acceso casual, fortuito o aislado a datos de carácter personal, excepto en el caso de que ello sea necesario para dar debido cumplimiento a obligaciones de la empresa impuestas por las leyes o normas que resulten de aplicación.

- Cumplir, en el desarrollo de sus funciones en la empresa, la normativa vigente, nacional y comunitaria, relativa a la protección de datos de carácter personal y, en particular, REGLAMENTO (UE) 2016/679 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos RGPD) y disposiciones complementarias o cualquier otra norma que las sustituya en el futuro.
- Cumplir los compromisos anteriores hasta 5 años después de extinguida, por cualquier causa, la relación laboral/mercantil que le une con la CAJA.
- Si cambiase el tipo de relación mantenida en base al presenteConvenio suscrito, y para el desarrollo de sus funciones tuviesen acceso a datos de carácter personal y/o tuvieran que tratar los mismos, las Partes se comprometen a revisar la presente cláusula con el objeto de definir la responsabilidad de las mismas en materia de protección de datos.
- Notificación brechas de seguridad. En el caso de que EL COLEGIO sea objeto de alguna brecha de seguridad que pueda comprometer a los sistemas de la CAJA deberá notificar a la CAJA, sin dilación indebida, y en cualquier caso antes del plazo máximo de 12h desde que se tenga conocimiento a la dirección de correo electronico do crteruel@cajarural.com, las violaciones de seguridad e incidentes

VÁLIDO HASTA EL 4 DE AGOSTO DE 2026.



que se produzcan sobre los sistemas, documentos y soportes de la CAJA a su cargo, o en sus propios sistemas que puedan afectar a los sistemas de la CAJA juntamente con toda la información relevante para la documentación y comunicación de la incidencia.

El personal colegiado que desee acogerse al presente Convenio con las ventajas que esto implica, deberá facilitar los datos personales requeridos por la CAJA personándose en las oficinas con la finalidad de verificar que efectivamente el interesado pertenece al Colegio de Abogados de Teruel y puede acogerse a las ventajas descritas en el presente Convenio, quedando amparado dicho tratamiento en la solicitud de los interesados de medidas precontractuales. Si así se acuerda de mutuo acuerdo entre las partes firmantes del presente Convenio, los interesados podrán facilitar sus datos personales telemáticamente a través de un formulario del cual tendrán acceso a través de nuestra página web: www.ruralteruel.com.

La CAJA como responsable independiente del tratamiento cuando trate datos personales de los colegiados o empleados se compromete a cumplir, la normativa vigente, nacional y comunitaria, relativa a la protección de datos de carácter personal y, en particular, REGLAMENTO (UE) 2016/679 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos - RGPD), Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (LOPDGDD) y las disposiciones complementarias o cualquier otra norma que las sustituya en el futuro.

La CAJA se compromete a informar a los colegiados y empleads en el momento del envío de ofertas de productos y servicios financieros conforme a lo establecido en los artículos 13 del RGPD y obtener su consentimiento expreso para dicha finalidad.

Información de protección de datos a los firmantes

Los datos personales de los representantes de las Partes incorporados en el encabezamiento del presente Convenio serán tratados por la parte contraria, con la finalidad de gestionar la relación mantenida y con base en la ejecución del presente acuerdo, pudiendo dichas personas ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento, portabilidad y a no ser objeto de decisiones individualizadas automatizadas, dirigiéndose a:

Dirección de correo electrónico: dpo_crteruel@cajarural.com

Correo postal dirigido a: Plaza Carlos Castel, 14, 44001, Teruel

Ó

Dirección de correo electrónico: comte@comteruel.es Correo postal: Calle Joaquín Arnau, 2, 44001, Teruel.

Dichos datos personales serán conservados por ambas Partes, según corresponda, una vez terminada la relación contractual, debidamente bloqueados, para su puesta a disposición de las Administraciones Públicas competentes, Jueces y Tribunales o el Ministerio Fiscal durante el plazo de prescripción de las acciones que pudieran derivarse de la relación mantenida entre las Partes y/o los plazos de conservación previstos legalmente. Las Partes procederán a la supresión física de estos datos personales una vez transcurridos dichos plazos.

Asimismo, las Partes informan a las personas de contacto que podrán plantear una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos en aquellos casos en los que lo estimen oportuno.

VÁLIDO HASTA EL 4 DE AGOSTO DE 2026



Y como prueba de cuanto antecede se firma el presente Convenio en Teruel, a 4 de septiembre de 2025:

CAJA RURAL DE TERUEL,

S.C.C

FDO. JUAN MANGAS JUDERIAS DIRECTOR AREA DE NEGOCIO COLEGIO OFICIAL DE MÉDICOS DE TERUEL

FDO. JESÚS ÁNGEL MARTÍNEZ BURGUI PRESIDENTE



Desarrollo, Innovación, Progreso, Crecimiento, Liderazgo es nuestro compromiso con nuestros clientes y colaboradores.

